Anteproyecto de Presupuesto 2018 Agencia Nacional de Minería

Vicepresidencia Administrativa y

Financiera

[Grupo de Planeación]

22-03-2017

Contenido

1	PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018	3
	1.1 Total Requerimiento 2018	3
	1.2 Financiamiento de las Necesidades 2018	4
2	PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS PARA EL 2018.	5
	2.1 Ingresos Corrientes	6
	2.1.1 Venta de Bienes y Servicios	6
	2.1.2 Canon Superficiario	7
	2.1.3 Contraprestaciones Económicas	13
	2.1.4 Recursos de Capital	13
3	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2018	13
	3.1 Gastos de Personal	13
	3.1.1 Nomina	13
	3.1.2 Servicios personales indirectos	14
	3.2 Gastos Generales	14
	3.3 Transferencias	23
4	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	24
	4.1 Proyectos de Vicepresidencia de Promoción y Fomento	26
	4.1.1 Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Minería a Nivel Nacional	26





4.1.2	Fortalecimiento del Sector Minero a Nivel Nacional e Internacional
4.1.3	Implementación de Acciones que Contribuyan que la Construcción de una Minería Ambiental Responsable y Social Sostenible del Sector Minero Nacional
4.2 Proy	recto Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera28
4.2.1	Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad y Salvamento en la Actividad Minera en e Territorio Nacional
4.3 Proy	ecto Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera29
4.3.1	Administración de la Contratación y Titulación Minera29
4.4 Proy	recto Oficina de Tecnología e Información30
4.4.1	Administración y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnología Y Sistemas de Información de la ANM a Nivel Nacional
4.5 Proy	ecto Vicepresidencia Administrativa y Financiera31
4.5.1	Mejoramiento y Desarrollo de la Gestión Institucional
4.5.2	Nuevo Proyecto: Sedes de la ANM a nivel Nacional





1 PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018

1.1 Total Requerimiento 2018

Para la vigencia fiscal del 2018 la Agencia Nacional de Minería, requiere para su normal funcionamiento y cumplimiento de sus labores misionales un presupuesto estimado de \$168.258 millones, de los cuales \$135.319 millones (80%) corresponden a funcionamiento, y \$32.939 millones (20%) a inversión.

Presupuesto Total Requerido 2018

Millones de \$

53%

Concepto	Proyección 2018	Propios	Nación
Gastos de funcionamiento	70.722	48.228	22.494
Gastos de personal	42.068	29.027	13.041
Gastos generales	17.637	12.699	4.938
Transferencias	11.017	6.502	4.515
Inversión	32.939		32.939
Total	103.661	48.228	55.433

Teniendo en cuenta los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se registró en SIIF un valor de \$82.945,3 millones, que incluyen \$70.722 millones para funcionamiento y \$12.223,4 millones para gastos de inversión.

La entidad presenta un Déficit de \$85.312 millones de los cuales \$64.596 corresponden a gastos de funcionamiento (Transferencias - Fallo sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Choco en contra de la ANM) y \$20.716 para gastos de inversión, como se detalla en siguiente cuadro:



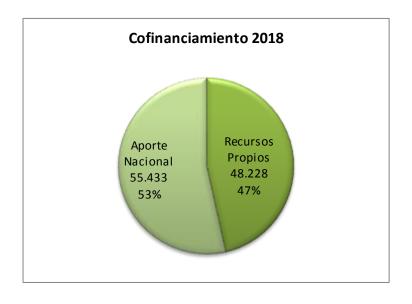


47%

Millones de \$

Concepto	Proyección 2018	Propios	Nación (Techo Presupuestal)	Déficit Necesidades VS valores Reportados en SIIF
Gastos de funcionamiento	135.319	48.228	22.494	
Gastos de personal	42.068	29.027	13.041	0
Gastos generales	17.637	12.699	4.938	0
Transferencias	75.613	6.502	4.515	-64.596
Inversión	32.939		12.223	-20.716
Total	168.258	48.228	34.717	-85.312

1.2 Financiamiento de las Necesidades 2018







Estimados los ingresos propios de la ANM, en \$48.228 millones, se solicita un cofinanciamiento para el 2018 de aporte de la nación por valor de \$55.433 millones (53%), con los cuales se financiaría el 31% de los servicios personales asociados a la nómina por valor de \$13.041 millones; el 28% de los gastos generales requeridos por la ANM \$4.938; un 41% de las trasferencias que corresponden a una parte de los aportes que se deben realizar a la UPME \$4.515 millones y el 100% de la inversión que asciende a \$32.939 millones.

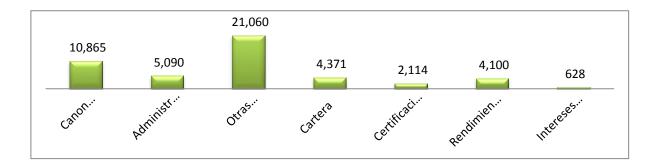
2 PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS PARA EL 2018.

Las proyecciones de ingresos propios de la ANM para el 2018, se estiman en aproximadamente \$48.228 millones, representados en un 44% por las contraprestaciones económicas a favor de la autoridad minera \$21,060 millones, seguido en su orden de importancia el canon superficiario \$10.865 que representan un 23%, la venta de servicios \$2.114 para un 4%. Los recursos de capital están constituidos por rendimientos financieros y recuperación de cartera por canon superficiario por valor de \$8.471 millones un 18%, e Intereses y Multas que representan 628 millones que equivale a un 1% del total de ingresos proyectados.

Concepto	2018	%
Ingresos corrientes	48.228	100%
Venta de Bienes y Servicios	2.114	4%
Tasas Multas y contribuciones	37.643	78%
Canon Superficiario	10.865	23%
Administración e Interventoría	5.090	11%
Contraprestaciones económicas	21.060	44%
Intereses y Multas	628	1%
Recursos de Capital	8.471	18%
Rendimientos Financieros	4.100	9%
Cartera	4.371	9%
Total Ingresos Propios	48.228	100%







A continuación se realiza de forma discriminada los cálculos para cada renglón rentístico de los ingresos, explicando su metodología de cálculo y su fundamento legal de cobro.

2.1 Ingresos Corrientes

2.1.1 Venta de Bienes y Servicios

Teniendo en cuenta que el artículo 325¹ de la Ley 685/2001 establece los derechos y cuotas que la Autoridad Minera podrá cobrar a las personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten los servicios prestados, y conforme la Resolución ANM 1103 del 29 de diciembre de 2016, donde se establecen los valores a pagar por estos servicios, se hace entonces una proyección de costos para los años próximos.

Los aspectos a considerar en la formulación de esta propuesta fueron los siguientes:

- Salario mínimo legal para el 2017 (\$737.717)
- Crecimiento real del PIB (%) para el 2018 de 3.5²
- No. de salarios mínimos diarios legales vigentes sin IVA, conforme lo establece la Resolución 1103 de 29 diciembre de 2016
- IVA 19%
- Los valores que resultan del ejercicio se redondearon al múltiplo de mil más próximo.

La proyección del salario mínimo para los años 2018 – 2021 fue la siguiente:

² Circular Externa - Anexo 1 Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2018. Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar. Minhacienda.





¹ ARTÍCULO 325. DERECHOS Y CUOTAS DE LA AUTORIDAD MINERA. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio.

Proyección Salario Mínim	2017	\$ 737.717	SMLV	
Incremento	3,50%		\$ 24.591	SMLVD

	SMLV	SMLVD
2018	\$ 763.537	\$ 25.451
2019	\$ 789.357	\$ 26.312
2020	\$ 816.985	\$ 27.233
2021	\$ 845.579	\$ 28.186

Con base en lo anterior, se hizo la proyección de valores e ingresos a percibir en los próximos 4 años, adicional se proyectó un crecimiento del 6% en la cantidad de servicios entregados en el año, así las cosas, por este concepto se espera un recaudo estimado de \$2.114 millones para la vigencia 2018.

2.1.2 Canon Superficiario

El Canon Superficiario constituye una contraprestación económica que cancelan los titulares mineros a favor de la ANM sobre la totalidad del área entregadas en concesión, que se encuentran en las etapas de exploración y construcción y montaje. Su marco legal está establecido en las Leyes 685 de 2001 y 1382 de 2010 (derogada).

Las tarifas establecidas en el normatividad para el cobro de esta contraprestación económica son:

Ley 685 de 2001 (Art. 230)					
Área en Ha	Tarifa Salario Mínimo Legal Vigente				
Hasta 2.000	1 SMLDV				
2.000 a 5.000	2 SMLDV				
5.000 a 10.000	3 SMLDV				

Ley 1382 de 2010 (10/02/2010)				
Anualidad	Tarifa Salario Mínimo Legal			
	Vigente			
1-5 año	1 SMLDV			
6 y 7	1,25 SMLDV			
8	1,5 SMLDV			





Ley 1753 (09 de Junio de 2015) PND						
Área en Ha	0 a 5 años	Más de 5 años hasta 8	Más de 8 años hasta 11			
Area en na	Mínimo Legal Vigente	Mínimo Legal Vigente	Mínimo Legal Vigente			
0-150	0,5	0,75	1			
150-5000	0,75	1,25	2			
5001-10000	1	1,75	3			

Es importante resaltar, que todos aquellos títulos que fueron inscritos en el Registro Minero Nacional bajo la Ley 1382 de 2010, hoy derogada por la Corte Constitucional se les aplican las tarifas de dicha Ley.

Para el cálculo de los ingresos esperados por concepto de Canon Superficiario, se parte de un reporte generado desde el Sistema de Canon del Grupo de Regalías y Contraprestaciones económicas, el cual calcula las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vigentes, por concepto de Canon. En este orden de ideas, se obtienen las estadísticas de número de títulos otorgados bajo los diferentes regímenes legales (ley 685 de 2001, ley 1382 de 2010 y ley 1753 de 2015); la etapa en que se encuentra ya sea exploración y/o, construcción y montaje, los rangos de áreas en que se encuentran y las hectáreas.

Igualmente se parte del supuesto que el salario mínimo legal vigente se incrementa en un 3%, para las proyecciones de ingresos estimadas hasta la vigencia 2021.

Con las estadísticas arrojadas del sistema y el supuesto del salario mínimo se tiene que los ingresos por canon superficiario estarían en el orden de \$10.865 millones, para la vigencia 2018.

A continuación se resumen los títulos, las etapas en que se encuentran las áreas según rango y los valores estimados:

		ETAPA				
NORMA	TITULOS	EXPLORACION	CONSTRUCCION Y MONTAJE	RANGOS	AREAS	VALOR CANON
LEY 1382	388	22	366	0-10000	242.036,72	\$ 6.130.374.866
	296	150	146	0-2000	137.548,06	\$ 3.483.856.293
LEY 685	30	13	18	2000-5000	58.890,02	\$ 2.983.166.215
	20	10	10	5000-10000	60.067,39	\$ 4.564.211.703





		ETAPA					
NORMA	TITULOS	EXPLORACION	CONSTRUCCION Y MONTAJE	RANGOS	AREAS	VALOR CANON	
Ley 1753	38	37	1		4.469,04	\$ 84.894.958	
TOTAL	760	194	540		503.011,24	\$ 17.246.504.061	
	RECAUDO ESPERADO VIGENCIA 2016 (63%)						

Del recaudo estimado, se proyecta se recaudara un 63%, que ha sido la tendencia del recaudo en los últimos años por este concepto.

Para 2016 solo se inscribieron 10 títulos en vigencia de la ley 1753 del 09 de junio y a la fecha aún no se registra evidencia en cuanto a la reactivación de la actividad de titulación de manera considerable.

Teniendo en cuenta las tendencias observadas en cuanto a titulación, las estimaciones en recaudo por canon para el 2018 siguen una senda reduccionista frente a años anteriores, registrando un 17% menos frente al recaudo proyectado para 2017 (\$13.164 millones) por las circunstancias que a continuación se enuncian:

Durante los años 2007 al 2009 se inscribieron en el Registro Minero Nacional cerca de 3.540 títulos nuevos con obligación de pagar Canon superficiario a favor de la Autoridad Minera. La mayor parte de estos títulos pasaron de su etapa de exploración, construcción y montaje a exploración y por ende dejan de pagar canon a pagar regalías. A continuación se muestra en la siguiente grafica los títulos otorgados del 2007 al 2016.







- La entrada en vigencia de la Ley 1382 de 2010 la cual duró vigente hasta el 11 de Mayo de 2013, trajo como consecuencia la disminución de los ingresos de canon, ya que se estableció que los títulos con más de 2000 Hectáreas debían pagar 1 salario mínimo, mientras que con la Ley 685 se pagaban 2 o 3 salarios.
- Por otro lado, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM, desde la vigencia 2013 ha implementado un fuerte esquema de fiscalización a los títulos mineros expedidos, en donde se constataba el cumplimiento de cláusulas contractuales pactadas, lo que si bien generó un repunte en el recaudo del canon en su primer año de implementación; también trajo como consecuencia que la ANM, caducara y suspendiera títulos por el incumplimiento de sus obligaciones y los titulares renunciaran a ellos por la no capacidad de pago.

Durante el 2013, 2014, 2015 y 2016, se produjeron las siguientes caducidades, terminaciones y suspensiones de títulos mineros:

COMPORTAMIENTO TITULOS MINEROS ANM				
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
TITULOS CADUCADOS	183	67	113	57
TITULOS TERMINADOS	146	75	325	90
SUSPENSIONES	268	165	230	216
TOTAL	597	307	668	363

Los títulos que se encuentran en suspensión de actividades no están obligados al pago de Canon Superficiario, por tal razón las decisiones administrativas (caducidades, terminaciones y suspensiones) sobre los títulos afectan directamente el recaudo de canon superficiario.

Con la implementación del Sistema de Canon del Grupo de Regalías y Contraprestaciones
 Económicas, se realizó una depuración de la información en especial de aquellos títulos provenientes de los departamentos del Cesar, Norte de Santander, Caldas y Boyacá que





tenían delegada la función de autoridad minera por parte del Ministerio de Minas y que fue recogida y entregada con la creación de la ANM en el 2012.

- Adicionalmente es necesario tener en cuenta que los títulos que tienen trámites pendientes por ser resueltos por parte de la autoridad minera que puedan llegar a afectar la liquidación de la obligación de canon superficiario, afectan directamente el recaudo, por cuanto los titulares mineros no realizan el pago hasta tanto no obtengan respuesta por parte de la autoridad minera.
- Las proyecciones realizadas se hacen con base en el área inicialmente otorgada por parte de la autoridad minera, los títulos que realizan solicitud de reducción de área, empiezan a pagar su obligación de canon con un valor inferior, afectando notoriamente el ingreso por este concepto para la entidad.
- Otro factor fundamental, que ha influido en las proyecciones de canon superficiario, es reducción en el número de títulos otorgado respecto a años anteriores, por razones de tipo legal fundamentalmente. La declaratoria de inexequibilidad diferida de la Ley 1382 de 2010, lo cual ocurrió el 12 de mayo del 2013 implicó la expedición de una nueva normatividad, que trajo como consecuencia tener que evaluar desde el punto de vista técnico, económico y jurídico muchas propuestas que habían sido archivadas o exigir a los proponentes nuevos requisitos. Esto genero un freno en la expedición de nuevos títulos mineros y trajo como consecuencia una sobrecarga de trabajo en la ANM, que aún no se ha podido superar.
- Por otra parte, el decreto 1374 de 2013 dio autorización al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para establecer áreas de reserva temporal excluibles del otorgamiento de nuevos títulos mineros. Bajo este criterio el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante resolución 705 de 2013, modificada inicialmente por la resolución 761 y posteriormente por la resolución 1150 de 2014 del mismo Ministerio, estableció las áreas de reserva temporal en una superficie aproximada a los 11 millones de hectáreas y después en 5 millones de hectáreas. La declaratoria de estas reservas obligó nuevamente a revaluar técnicamente todas las propuestas en curso con el fin de determinar si podían ser otorgadas mediante contrato de concesión o se encontraban superpuestas con estas áreas.
- Otro aspecto que incidió en la gestión de contratación fue el pronunciamiento de la Sentencia C-123/14 de la Corte Constitucional sobre la exequibilidad del artículo 37 del Código de Minas. Si bien la Corte declaró el artículo Constitucional, lo hizo de forma condicionada en el entendido de que en desarrollo del proceso por medio del cual se autorice la realización de actividades de exploración y explotación minera, las autoridades competentes del nivel nacional deben acordar con las autoridades territoriales, las medidas necesarias para la





protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, mediante la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad previstos en el artículo 288 de la Constitución Política. En este entendido, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2694 de diciembre 23 de 2014 en el que se dieron los lineamientos para continuar con el otorgamiento de títulos mineros, previo el acuerdo con los autoridades territoriales sobre las medidas necesarias para la protección del ambiente sano, y en especial, de sus cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población.

En resumen los anteriores factores han incidido en el represamiento de la evaluación de las propuestas de contratos de concesión minera y la expedición de nuevos títulos.

Adicionalmente existen 88 títulos que presentan superposición con zonas declaradas como paramos con una extensión de 101.161 hectáreas, lo cual afecta significativamente el recaudo de canon.

EVENTO	LEY	AREAS (Ha)	VALOR CANON	
	685	30062,0661	\$	804.467.479,63
CADUCIDADES	1382	79998,5131	\$	1.791.873.095,53
SUSPENSIONES	685	4000,7836	\$	91.945.327,72
	1382	117860,3172	\$	2.708.645.772,27
	685	50396,22379	\$	1.265.670.533,51
PARAMOS	1382	50765,86915	\$	1.362.957.401,72
	TOTAL		\$	8.025.559.610,38

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, son diversos los factores que afectan negativamente no solo el número de títulos que tienen la obligación de pagar canon sino la voluntad de los titulares de llevar a cabo dichos pagos y los montos a pagar. Por estos motivos, aunque se proyecta un ingreso sobre la cantidad estimada de títulos estimada de \$17.246 millones, los ingresos reales estimados son considerablemente menores, \$10.865 millones.





2.1.3 Contraprestaciones Económicas

En este rubro se contempla contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de explotación. Se dan por dos contratos Principalmente el 285-95 firmado con Carbones de la Jagua S.A., el cual tiene un derecho económico por producción a favor de la ANM y una participación del contrato 109-90 Consorcio Minero Unido S.A. Este se calcula teniendo en cuenta las proyecciones de producción en toneladas y el precio de este minera para 2017. Se estima que para el 2018 el ingreso por este concepto es de aproximadamente \$26.150 millones.

2.1.4 Recursos de Capital

Se estiman como recursos de capital aproximadamente 8.471 millones. Este ítem incluye los recursos de rendimientos financieros por valor de \$4.100 millones y recuperación de cartera de canon superficiario por valor de \$4.371 millones.

3 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2018

Para la vigencia fiscal del 2018, la Agencia Nacional de Minería requiere un presupuesto total de \$103,661 millones de los cuales **70.722 millones (68%)**, corresponden a gastos de funcionamiento discriminado de la siguiente manera:

Presupuesto	Presupuesto de Funcionamiento			
Concepto	Proyección 2018	%		
Gastos de funcionamiento				
Gastos de personal	42,068	59%		
Gastos generales	17,637	25%		
Transferencias	11,017	16%		
Total	70.722	100%		

3.1 Gastos de Personal

3.1.1 Nomina

La programación de la nómina y sus gastos asociados fueron presupuestados de acuerdo con los siguientes supuestos de trabajo:

Provisión del 100% de la planta de personal, es decir 393 cargos a nivel nacional.





- El costo se calcula a precios de 2017.
- El valor de Prima Técnica se reduce, de acuerdo con la tendencia histórica de este rubro.

Con los anteriores supuestos el presupuesto total correspondiente a nómina y gastos asociados (contratistas, jornales y honorarios) para la vigencia 2018, ascienden a \$42.068 millones distribuidos de la siguiente manera:

3.1.2 Servicios personales indirectos

Dentro de este rubro se presupuestan la contratación de asesoría y acompañamiento en los procesos de negociación con firmas internacionales especializadas en materia minera y personal con contrato de prestación de servicios para el desarrollo en actividades misionales y de apoyo, debido a que la planta de personal no soporta el cumplimiento de las funciones asignadas en el decreto 4134 de 2011.

Igualmente se deja un monto para el pago de jornales de los socorredores mineros utilizados en las emergencias mineras.

3.2 Gastos Generales

La programación de necesidades de Gastos Generales que presenta la Agencia en la vigencia 2018 asciende aproximadamente a \$ 17.637 millones, de los cuales \$5.047 corresponden a gastos generales de las distintas áreas de la Agencia, y \$12.590 millones corresponde al Grupo Servicios Administrativos, detallados a continuación:

OBJETO DE GASTO		VALOR	
Impuestos y Contribuciones	\$	53.500.000	
Compra de Equipo	\$	8.031.644	
Materiales y Suministros	\$	364.152.577	
Enseres y Equipos de Oficina	\$	2.500.000	
Mantenimiento	\$	2.857.031.153	





OBJETO DE GASTO	VALOR	
Comunicaciones y Transportes	\$	1.606.771.955
Impresos y Publicaciones	\$	3.000.000
Servicios Públicos	\$	569.062.046
Seguros	\$	1.184.098.073
Arrendamientos	\$	4.844.992.002
Viáticos Y Gastos De Viaje	\$	1.093.176.180
Gastos Judiciales	\$	1.500.000
Comisiones Bancarias	\$	300.000
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$	1.500.000
GASTOS GENERALES	\$	12.589.615.630

Impuestos y contribuciones

En este rubro se contemplaron los impuestos prediales de las ocho (7) sedes propias de la ANM (Jamundí, Bucaramanga, Ibagué, Ubaté, Nobsa, Marmato, Amaga), así como los impuestos de los 18 vehículos que tiene a cargo actualmente la Agencia a Nivel Nacional. Para estos gastos se dejó el rubro contempla recursos por valor de \$ 53.5 millones.

Materiales y suministros

En este rubro se clasifican gastos recurrentes de la cotidianidad de la operación de la Agencia, tales como Suministro de elementos de papelería, abastecimiento de combustibles y lubricantes, productos de aseo, cafetería y limpieza y la adquisición de materiales de los contratos de





mantenimiento de vehículos y para el contrato de ferretería. Estos servicios corresponden al normal funcionamiento de la ANM.

MATERIALES Y SUMINISTROS		VALOR	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$	40.392.299	
LLANTAS Y ACCESORIOS	\$	3.800.000	
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$	60.000.000	
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	\$	118.930.235	
PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$	105.930.043	
REPUESTOS	\$	17.600.000	
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	17.500.000	

El valor total necesario para suplir las necesidades de este rubro es de \$ 521 millones aproximadamente correspondiente al 4% del total de presupuesto de gastos generales 2017.

Mantenimiento

Para el normal funcionamiento de la Agencia se calcula un costo total de vigilancia, aseo y cafetería a nivel nacional por valor de \$2.857 millones aproximadamente, proyectados de la siguiente manera:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
UBICACIÓN	VALOR ENE-DIC 2018 (\$)	

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA		
UBICACIÓN	VALOR ENE- DIC 2018 (\$)	





SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
UBICACIÓN	VALOR ENE-DIC 2018 (\$)	
BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL	319′902.682	
BOGOTÁ ARGOS LOCAL 107	96'053.515	
BOGOTÁ BODEGA ARCHIVO	124′204.181	
CÚCUTA - SALVAMENTO	96′053.515	
AMAGÁ	192′107.031	
JAMUNDÍ	192'107.031	
ESM MARMATO - CALDAS	96'053.515	
ESM REMEDIOS ANTIOQUIA	96'053.515	
UBATÉ	192'107.031	
VALOR TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1'404.642.016	

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA		
UBICACIÓN	VALOR ENE- DIC 2018 (\$)	
BOGOTÁ (SEDE PRINCIPAL, LOCAL 107 y BODEGA ARCHIVO)	382′381.776	
UBATÉ		
CÚCUTA - SALVAMENTO	19'463.234	
NOBSA	33′706.447	
ESM PASTO	19'304.273	
JAMUNDÍ	40'872.427	
ESM MARMATO - CALDAS	18′437.718	
ESM REMEDIOS ANTIOQUIA	57′907.598	
AMAGÁ		
VALOR TOTAL SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	572'073.473	





SERVICIOS DE SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLÓGICOS			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO	PERIODICIDAD E INFORMACIÓN DEL SERVICIO	VALOR ENE-DIC 2018 (\$)	
Mantenimiento preventivo y correctivo de las actuales alarmas	CADA 4 MESES (2018: Ene-Abr, May-Ago, Sep-Dic): (2 alarmas en Amagá, Jamundí) (1 en las sedes Salvamento Cúcuta, Ubaté y Pasto), (1 en la sede Archivo Central de Bogotá), (3 en la sede Principal Bogotá).	24.434.815	
Servicio de monitoreo remoto vía GPRS de las actuales alarmas	MENSUAL 2018 (Ene-Dic): (2 alarmas en Amagá, Jamundí) (1 en las sedes Salvamento Cúcuta, Ubaté y Pasto), (1 en las sedes Archivo Central y Esmeraldas de Bogotá), (3 en la sede Principal Bogotá).	41.456.253	
Suministro (4 Nuevas Alarmas)		6'031.644	
Monitoreo mensual (4 Nuevas Alarmas)	En Sedes de Salvamento en Marmato (Caldas) (1), Remedios (Antioquia) (1), Valledupar (1) y Manizales (1).	7′257.096	
Mantenimiento semestral (4 Nuevas Alarmas)		4442.694	
VALOR TOTAL SERVICIOS ADICIONALES DE SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLÓGICOS			

Así mismo, se programó el proceso del saneamiento ambiental de las instalaciones donde funciona la ANM a nivel nacional, para este rubro se presupuestó el valor de \$ 243 millones Aprox. También se tuvo en cuenta incluir el pago de la administración del edificio Argos y de la oficina de atención al minero por un valor de \$ 450 Millones Aprox., como algunos mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos y a aires acondicionados que se encuentran actualmente en propiedad de la Agencia. Adicional a lo anterior, se requiere hacer la redistribución de mobiliario de oficina con el fin de optimizar el espacio para los grupos de trabajado de las vicepresidencias en la sede principal de la Agencia (Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo pisos 8, 9 y 10, en la ciudad de Bogotá), toda vez que





es necesario tener una proporcionalidad en la densidad ocupacional del inmueble donde están ubicados los funcionarios y contratistas de la Entidad.

El presupuesto total contemplado en este rubro de mantenimiento constituye el 24% del presupuesto total de gastos generales.

Comunicaciones y Transportes

Sobre este rubro presupuestal la Agencia Nacional de Minería suscribe la contratación de una empresa especializada en servicios de correspondencia, Centro de Administración de Correspondencia, Servicio de mensajería, Servicio de embalaje y empaque, Transporte de paquetería, entre otros y requiere para la ejecución de dicha contratación \$ 1.600 Millones Aprox.

Seguros

La Agencia Nacional de Minería tiene suscritos debe garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad o de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable. Por esta razón está estructurando, dentro la Póliza Global de Seguros, la adición de contratos correspondientes y la suscripción de unos nuevos por un valor aproximadamente de \$ 1.184 millones, discriminados de la siguiente manera:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				
PRESUPUESTO ANUAL CON BASE A LAS PRIMAS DE LA LICITACION				
POLIZAS Tiempo de cubrimiento de la póliza Presupuesto reque para la contrataci				
SOAT para los vehículos de la ANM	ANUAL	\$ 15.000.000		
Adquisición de seguros todo riesgo para los vehículos de la ANM	ANUAL	\$ 48.620.199		
Adición al contrato de póliza que asegura a la Entidad en Todo Riesgo Daños Materiales suscrito con AXA Colpatria	11/FEB/2018 a 17/NOV/2018	\$ 129.526.319		





AGENCIA NACIONAL DE MINERIA							
PRESUPUESTO ANUAL CON BASE	PRESUPUESTO ANUAL CON BASE A LAS PRIMAS DE LA LICITACION						
POLIZAS	Tiempo de cubrimiento de la póliza	Presupuesto requerido para la contratación					
Contratar las pólizas que aseguran Todo Riesgo Daños Materiales	17/NOV/2018 a 28/MAY/2020	\$ 260.328.310					
Adición al contrato de póliza que asegura INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS suscrito con Mapfre Seguros	03/AGO/2018 a 03/AGO/2019	\$ 71.304.918					
Contratar las pólizas que aseguran la Responsabilidad Civil a Servidores Públicos	29/DIC/2018 a 12/MAR/2020	\$ 659.318.327					
VALOR TOTAL		\$ 1.184.098.073					

Arrendamientos

La ANM tiene suscritos tres (3) contratos de arrendamientos en la ciudad de Bogotá, correspondientes a la sede principal ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 Pisos 8, 9 y 10 de la torre 4, a la oficina de Atención al Minero ubicada en Avenida Calle 26 No. 59-51 torre 3 Local y a la bodega archivo central ubicada en la Transversal 93 No. 51-98 Parque Empresarial Puerta del Sol en la ciudad de Bogotá, estos contratos tienen fecha de terminación el 31 de julio del 2018. Ahora bien, debemos tener en cuenta que para la próxima vigencia se aplicará la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías) por esta razón la entidad realizará adición y prorroga de estos contratos de arrendamiento. Por otra parte, estos contratos presentan en su cláusula de incremento de canon anual un porcentaje de IPC + puntos adicionales, por eso es necesario proyectar dichos incrementos para la vigencia 2018 de la siguiente manera:





PROYECCION CANON DE ARRENDAMIENTO PARA 2018							
	Contrato 1		Con	Contrato 2		Contrato 3	
2018		E PRINCIPAL BOGOTA		E ATENCION AL INERO	Bodega Archivo Central		
	(Torre 4 Pisos 8, 9 y 10)		(Torre 4 Pisos 8, 9 y 10) (Torre 3 Local 107)		(Transversal 93 #51- 98)		
Enero	\$	302.182.363	\$	53.401.395	\$	36.919.320	
Febrero	\$	302.182.363	\$	53.401.395	\$	36.919.320	
Marzo	\$	302.182.363	\$	53.401.395	\$	36.919.320	
Abril	\$	302.182.363	\$	53.401.395	\$	36.919.320	
Mayo	\$	302.182.363	\$	53.401.395	\$	36.919.320	
Junio	\$	302.182.363	\$	53.401.395	\$	36.919.320	
Julio	\$	302.182.363	\$	53.401.395	\$	36.919.320	
Agosto	\$	326.356.952	\$	53.401.395	\$	38.026.900	
Septiembre	\$	326.356.952	\$	53.401.395	\$	38.026.900	





PROYECCION CANON DE ARRENDAMIENTO PARA 2018						
	Contrato 1		Contrato 2		Contrato 3	
2018	SEDE PRINCIPAL BOGOTA		OFICINA DE ATENCION AL MINERO		Bodega Archivo Central	
	(Torre	4 Pisos 8, 9 y 10)	(Torre 3 Local 107)		(Transversal 93 #51- 98)	
Octubre	\$	326.356.952	\$	53.401.395	\$	38.026.900
Noviembre	\$	326.356.952	\$	57.673.507	\$	38.026.900
Diciembre	\$	326.356.952	\$	57.673.507	\$	38.026.900
Valor Total	\$	3.747.061.301	\$	649.360.963	\$	448.569.738
VALOR TOTAL DE ARRENADMIENTO PARA 2017					\$ 4	1.844.992.002

El valor total necesario para suplir las necesidades de este rubro es de \$ 4.844 millones aprox. correspondiente al 38% del total de presupuesto de gastos generales 2017.

Viáticos y gastos de viaje

Con este rubro se deben cubrir los gastos de desplazamientos de los funcionarios de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a nivel nacional y también se cubre el contrato de servicios de suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Minería, se proyectó el siguiente presupuesto:





COSTOS DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA LA VIGENCIA 2018						
Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM Comisiones de la vicepresidencia administrativa y financiera para la vigencia 2018						
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR		VIÁTICOS	S Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR		
\$ 89'214.840	\$	955′961.340	\$	48.000.000		

Impuestos y Contribuciones

En este rubro se contemplaron los impuestos prediales de las sedes propias (Ibagué, Bucaramanga, Nobsa, Amaga y Jamundí) e impuesto del parque automotor. Para estos gastos se contemplan recursos por valor de \$53 millones aproximadamente. La cifra es inferior en razón a que la ANM entregara el comodato de la sede Cra. 50 que tiene con MINMINAS y al cual debía pagar el impuesto predial.

3.3 Transferencias

En este rubro están presupuestadas las trasferencias a la Unidad de Política Minero Energética-UPME por valor de \$8.293 millones; la cuota de audítaje de la Contraloría General de la República por valor de \$579 millones, con respecto al valor de sentencias y conciliaciones se registra por valor de \$2.145 millones, teniendo en cuenta el tiempo que llevan al despacho para fallo de segunda instancia, se estima que la Agencia deberá pagar en el año 2018 los siguientes procesos adicionales: PARRA SIXTA TULIA, LUZ MELIDA VARGAS FEREIRA Y HUGO PERILLA NOVOA.





Ahora bien es de precisar que la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Choco en contra de la ANM asciende a la suma aproximada de 258 mil millones de pesos, sin embargo es pertinente señalar que la responsabilidad es solidaria, motivo por el cual es posible que el pago de la totalidad de la condena corresponda a una, a dos o a todas las entidades accionadas a elección del accionante. No obstante, y a pesar de ello, el hecho de que la condena sea solidaria no implica que la entidad a la cual se le cobra la totalidad o una mayor parte de la condena no pueda repetir en contra de las demás entidades por intermedio de un proceso ejecutivo.

Sin perjuicio de ello, se tiene que en el escenario menos drástico posible, la ANM deberá asumir un valor aproximado de \$64.596,3 millones valga la pena precisar, en el evento de que todas las entidades respondan por igual en el monto de la condena.

De acuerdo con lo anterior, se solicita en el anteproyecto de presupuesto 2018 un total de \$ 75.613 millones para Transferencias Corrientes, registrando en SIIF el valor de \$11.017 millones valor que se puede cofinanciar con el techo presupuestal asignado y los recursos propios de entidad, por lo tanto se presenta un déficit de recursos por la suma de \$64.596,3 millones para cubrir la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Choco en contra de la ANM

4 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Las necesidades para gastos de inversión ascienden a la suma de 32.939 millones de pesos, sin embargo teniendo en cuenta los topes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para gastos de inversión se registró un valor de \$12.223,4 millones, presentando un Déficit de 20.716 millones.

El presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2018, está constituido por siete (7) proyectos, los cuales se relacionan a continuación:

Área	Proyecto	Recursos solicitados 2018. Millones de \$
	Fortalecimiento de la pequeña y mediana minería a nivel nacional - (V.PF)	2.753
VP Promoción y Fomento	Fortalecimiento del sector minero a nivel nacional e internacional	3.715
	Implementación de acciones que contribuyan a la construcción de una minería ambiental responsable y social sostenible del sector minero nacional (V.PF)	1.457





Área	Proyecto	Recursos solicitados 2018. Millones de \$
VP Seguimiento, Control y Seguridad Minera	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional.(V.SCSM)	7.249
Oficina de Tecnología e Información	Administración y fortalecimiento de la infraestructura tecnología y sistemas de información de la ANM a nivel nacional - (TIC´S)	7.986
VP	Mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional - (VAF)	480
Administrativa y Financiera	Nuevo proyecto Necesidades en Infraestructura de sedes de la ANM - (VAF)	3.078
VP de Contratación y Titulación Minera	Administración de la contratación y titulación minera - (VCYT)	6.222
	TOTAL	32.939

Grafica total Proyectos de Inversión







4.1 Proyectos de Vicepresidencia de Promoción y Fomento

4.1.1 Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Minería a Nivel Nacional

Valor \$2.753,3 millones

Objetivo General: Generar condiciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad de la actividad de pequeños y medianos mineros y comunidades étnicas desde el punto de vista técnico, empresarial y ambiental.

Costos asociados





Bogotá D.C. www.anm.gov.co

	2.753.300.112		
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Realizar apoyo técnico para la elaboración de estudios	\$ 36.973.248	ESTUDIOS REQUERIDOS PARA RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE	
Realizar estudios relacionados con procesos de formalización de mineros tradicionales y reconocimiento de derechos de comunidades étnicas	\$ 1.527.125.946	MINEROS TRADICIONALES Y COMUNIDADES ÉTNICAS	1.564.099.194
Brindar herramientas técnicas, ambientales y empresariales a los actores del sector minero	\$ 779.576.950	INFORMES DE ASISTENCIA TÉCNICA	884.996.950
Realizar apoyo, técnico, legal y logístico	\$ 105.420.000		
Diseñar estrategias de asistencia técnica integrales	\$ 224.887.968	DI ANICC DE METODAMIENTO	204 202 009
Realizar apoyo técnico para la elaboración la estrategia de asistencia técnica	\$ 79.316.000	PLANES DE MEJORAMIENTO	304.203.968

4.1.2 Fortalecimiento del Sector Minero a Nivel Nacional e Internacional

Valor \$3.714,5 millones

Objetivo General: Promover el sector minero nacional e internacionalmente, con la realización de estudios enfocados a los procesos de selección objetiva para la adjudicación de AEM y a las estrategias de promoción de estos procesos.

	3.714.575.116		
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Realizar estudios sobre lineamientos de tareas de promoción	\$ 131.650.000	MECANISMOS DE PROMOCIÓN	2 004 260 162
Realizar apoyo técnico para el proceso de Adjudicación de procesos de Áreas Estratégica	\$ 2.772.719.163		2.904.369.163
Gestionar la participación en eventos de promoción y divulgación del sector minero	\$ 732.646.953	EVENTOS DE PROMOCIÓN A NIVEL	810.205.953
Realizar apoyo técnico, logístico y administrativo para la participación en eventos	\$ 77.559.000,00	INTERNO, NACIONAL E INTERNACIONAL	610.203.933





4.1.3 Implementación de Acciones que Contribuyan que la Construcción de una Minería Ambiental Responsable y Social Sostenible del Sector Minero Nacional

Actualmente se adelanta la formulación de un nuevo proyecto alineado con la Cadena de valor "Presupuesto por Resultados"

Valor \$1.456,7 millones

Objetivo General: implementar estrategias de gestión social y ambiental en el sector minero que contribuyan a la construcción de una minería ambiental responsable y una inversión social pertinente y sostenible en el país. (En proceso de formulación nuevo objetivo)

Costos asociados

Valor programado para 2018						
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio			
Consolidar la estrategia de gestión ambiental de la Agencia Nacional de Minería	\$ 1.207.596.494	Servicios en materia ambiental	1.207.596.494			
Realizar acciones de acercamiento, atención, comunicación y diálogo con actores sociales e institucionales en el territorio nacional para la prevención y mitigación de la conflictividad socioambiental	\$ 249.202.840	Servicios en materia social	249.202.840			

4.2 Proyecto Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

4.2.1 Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad y Salvamento en la Actividad Minera en el Territorio Nacional

Actualmente se adelanta la formulación de un nuevo proyecto alineado con la Cadena de valor "Presupuesto por Resultados"

Valor \$7.248,8 millones.

Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional.

Costos asociados





		Valor programado para 2018	7.248.880.000
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Adecuar equipos para atención de emergencias mineras	\$ 502.000.000		
Adquirir accesorios e implementos especializados necesarios para la atención de emergencias	\$ 803.200.000,00	EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS	3.815.200.000
Adquirir equipos y elementos para atención de emergencias mineras	\$ 2.510.000.000,00		
Adquirir herramientas para los procesos de formación, entrenamiento y capacitación	\$ 401.600.000,00	INFRAESTRUCTURA	1.104.400.000
Adecuar las estaciones y puntos de apoyo de Seguridad y Salvamento Minero	\$ 702.800.000,00	INTRALSTRUCTURA	1.104.400.000
Realizar Encuentro Nacional Minero de socorredores	\$ 451.800.000,00		
Realizar jornadas para promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad minera	\$ 401.600.000,00		
Apoyo técnico, logistico y administrativo para la realización de visitas tecnicas de seguridad e higiene minera	\$ 70.280.000,00		
Realizar visitas de seguimiento y control a las explotaciones mineras	\$ 401.600.000,00	SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA	2.329.280.000
Implementación de los estandares establecidos en " los lineamientos para ejecutar las acciones de rescate en labores mineras subterráneas y para realizar la formación del personal que integra el sistema de salvamento minero"(Vademecum 2016) del cuerpo de salvamento minero y entrenamiento de acuerdo con lo establecido en los decretos de seguridad minera (Decreto 1886 de2015 y 2222 de 1993).	\$ 1.004.000.000,00	SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA	

4.3 Proyecto Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera

4.3.1 Administración de la Contratación y Titulación Minera

Valor \$ 6.221,7 millones.

Objetivo General: Cumplir en los términos establecidos de la legislación minera el otorgamiento de contratos de concesión y autorizaciones temporales.

Costos asociados:





	Valor programado para 2018			
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio	
Evaluar técnica y jurídicamente las solicitudes de modificaciones a títulos mineros y expedir los actos administrativos	\$ 1.796.382.937	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A TITULOS MINEROS	1.906.674.763	
Registrar los Actos Administrativos sujetos de anotación y desanotación	\$ 110.291.826			
Adoptar el expediente minero digital	\$0			
Evaluar técnica y jurídicamente los expedientes radicados y expedir los actos administrativos	\$ 4.189.711.202,00	Producto: EVALUACION DE PROPUESTAS Y SOLICITUDES DE CONTRATOS DE	4.315.039.086	
Registrar los Actos Administrativos sujetos de inscripción y desanotación	\$ 125.327.884,00	CONCESION MINERA		

4.4 Proyecto Oficina de Tecnología e Información

4.4.1 Administración y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnología Y Sistemas de Información de la ANM a Nivel Nacional

Valor \$7.986 millones.

Objetivo general: Fortalecer la administración de la información minera a nivel nacional

Costos asociados





Valor programado para 2018				
Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio	
Dotar a la entidad de la infraestructura tecnológica necesaria para soportar el cumplimiento de la estrategia institucional.	\$ 2.738.344.640	COMPONENTES DE HARDWARE Y		
Implementar herramientas de colaboración que permitan la conectividad permanente y la integración y monitoreo para soportar las actividades propias y de seguridad de la Agencia.	\$ 1.568.563.245	SOFTWARE ADQUIRIDOS E INSTALADOS	4.306.907.885	
Desarrollar e implementar los nuevos sistemas de información SI y servicios Web	\$ 474.791.600	CICTEMAS DE INFORMACIÓN		
Realizar la actualización y sostenimiento (gestión de cambios, gestión de fallos y licenciamiento) de los sistemas de información (SI) y servicios Web de la ANM.	\$ 1.180.617.239	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS E INTEGRADOS	1.655.408.839	
Definir la estrategia de arquitectura empresarial (AE) y de seguridad de la información (SI) para la ANM.	\$ 251.000.000	ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y SGSI	2.023.687.500	
Implementar la estrategia de AE y de Seguridad de la información definidos para la ANM.	\$ 1.772.687.500			

4.5 Proyecto Vicepresidencia Administrativa y Financiera

4.5.1 Mejoramiento y Desarrollo de la Gestión Institucional

Valor: \$480 Millones

Costos Asociados

Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio
Asistir técnicamente la implementación del Sistema	\$ 419 993 280	SISTEMA DE GESTIÓN

			servicio
Asistir técnicamente la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional	\$ 419.993.280	Sistema de Gestión	419.993.280
Capacitar y sensibilizar a los servidores en temáticas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional	\$ 20.007.360	Funcionarios Capacitados	20.007.360
Realizar seguimiento y monitoreo al Sistema Integrado de Gestión Institucional	\$ 39.999.360	SISTEMA DE GESTIÓN	39.999.360

4.5.2 Nuevo Proyecto: Sedes de la ANM a nivel Nacional

Valor \$3.078 Millones





Costo producto o

Costos Asociados

Actividad	Costo actividad	Producto o Servicio	Costo producto o servicio
Construcción de sedes para la ANM (incluye adquisición del terreno, estudios, diseños, costos de licencias de contrucción y ejecución de la obra)	\$ 1.970.500.000	SEDES CONSTRUIDAS	3.078.000.000
Ampliación y readecuación de sedes de la ANM	\$ 1.107.500.000	SEDES AMPLIADAS Y READECUADAS	

Sedes construidas:

Teniendo en cuenta la afectación del 100% del predio en el cual en la actualidad funciona la Estación de Salvamento Minero del Municipio de Amagá, debido al desarrollo del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, se plantea la ejecución de las actividades para el 2018, tendientes a adquirir un terreno en el cual se pueda construir las nuevas instalaciones, así como adelantar los estudios de suelos, arquitectónicos, estructurales, de redes hidráulicas y sanitarias; adelantar trámites de licencia de construcción y ejecutar en una primera fase el 30% de la construcción.

Sedes ampliadas y readecuadas:

En el Municipio del Zulia la ANM cuenta con un predio entregado en comodato al Hospital Juan Luis Londoño, dicho predio se encuentra en proceso de subdivisión con el fin de entregar al Hospital el 50% del mismo y que la ANM cuente con un área adecuada para la Estación de Salvamento Minero; sin embargo debido a que en el predio ha venido funcionando el Hospital, las instalaciones se encuentran adecuadas para dicho funcionamiento; por lo cual se hace necesario readecuar dichas instalaciones de manera que queden funcionales para la ANM. Se proyecta que para el año 2018 se pueda adelantar el 30% de dicha obra.

Debido a las fechas en las cuales se construyeron las instalaciones en las cuales funcionan las Estación de Salvamento Minero de propiedad de la ANM (1986), las mismas no se encuentran adecuadas a la normativa existente en la materia en cuanto a estructura, instalaciones eléctricas y sanitarias; por lo cual se hace necesario adelantar la remodelación de las instalaciones; proyectando para el 2018 contar con los estudios de vulnerabilidad estructural y diagnóstico de la condiciones eléctricas e hidro sanitarias de las ESSM.



